

# LOS VECINOS DE HINOJOS TIENEN QUE PEDIR AUTORIZACIÓN PARA TRANSITAR POR EL CAMINO HINOJOS – EL ROCÍO EL PRÓXIMO 18 FEBRERO



<p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/10.CABEZARRASA.jpg>

## **Una medida que la Junta Local de Seguridad está imponiendo en los últimos años debido a la afluencia de público en las peregrinaciones no oficiales.**

Los vecinos de Hinojos que deseen peregrinar por el camino de Hinojos – El Rocío el próximo 18 de febrero tienen que identificar su vehículo en el Ayuntamiento de dicha localidad antes del 10 de febrero a las 12:00h.

Esta medida, al igual que el año pasado, se ha aprobado en la Junta Local de Seguridad que se celebró el pasado 19 de enero en el Consistorio hinojero, presidida por el alcalde de la localidad, Miguel Ángel Curiel y la subdelegada del Gobierno en Huelva, M<sup>a</sup> Asunción Grávalos, junto a los Cuerpos de Seguridad y representantes del Espacio Natural de Doñana (END).

Todos los cuerpos hicieron hincapié en la solicitud de autorización teniendo en cuenta la sensibilidad del entorno, por este motivo los particulares que transiten por el Camino de Hinojos-El Rocío deben de ir completamente documentados y autorizados por el Ayuntamiento de la localidad, siendo esta la administración competente en dicho camino.

Este año, y como novedad, se han mejorado los horarios de acampadas. El Ayuntamiento de Hinojos, a través de un Bando Municipal, ha lanzado el siguiente comunicado:

Las peregrinaciones que se realizan fuera de la Romería del Rocío no son oficiales, se tratan de particulares y grupos de amigos que se organizan para acceder a la aldea por los caminos. Normalmente, estas citas coinciden con las misas de Hermandad que se celebran a lo largo del año y por estos motivos los interesados deben solicitar la autorización del Espacio Natural de Doñana, si desean realizar el camino por la Raya Real, y al Ayuntamiento de Hinojos, si los peregrinos quieren llegar a la aldea por el camino Hinojos-El Rocío.

Por motivos de Seguridad, la normativa el END establece que las personas (de Hinojos o cualquier otro lugar) que realicen el camino Hinojos – El Rocío, deben solicitar previa autorización y deberán respetar unos horarios de salida y llegada.

Las personas que transiten hacia la aldea del Rocío por el Camino de Hinojos tendrán que salir de la Finca de Cabezarrasa a las 17:00h y llegar al Puente del Ajolí a las 20:00h como máximo. Las personas que no transiten hacia El Rocío por el camino podrán permanecer en la Finca de Cabezarrasa hasta las 19:00h.

Los miembros de la Junta Local de Seguridad han recordado que otro de los problemas más habituales son las candelas, totalmente prohibidas en el entorno, por lo que el dispositivo también velará por ello.

En esta misma Junta Local de Seguridad se regularon las peregrinaciones extraoficiales que los rocieros de Villanueva del Ariscal, Triana y Pilas realizaron el día 28 de enero, con motivo de sus Misas de Hermandad en la aldea de El Rocío.